

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y como continuación de la información publicada mediante Hecho Relevante de ayer, 5 de abril 2011, relativa a la aprobación por Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“**BFA**”) del Proyecto de Segregación para la aportación por BFA a Altae Banco, S.A. (Bankia) de los negocios bancarios y financieros que BFA recibirá de las Cajas, se comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración y la Junta Universal de Altae Banco, S.A. (Bankia) han acordado hoy la aprobación del citado “Proyecto de Segregación”.

Sin perjuicio de que los acuerdos han sido aprobados por las Juntas Generales Universales de BFA y Bankia, el Proyecto de Segregación será depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los efectos informativos oportunos.

6 de abril de 2011

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.